

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. LICENCIA JUDICIAL No. 202000183

Vencido el término de traslado de la demanda de LICENCIA JUDICIAL PARA CONSTITUIR SERVIDUMBRE LEGAL CON OCUPACIÓN PERMANENTE promovida por JESÚS RAMIRO PULIDO GONZÁLEZ y MARTHA LUCÍA CHÁVES CAVIEDES, en su condición de Representantes Legales del joven SANTIAGO PULIDO CHÁVES, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 579, concordante artículo 487 del Código General del proceso,

DISPONE

Convocar a la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** que se realizará a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M)** del día **SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, ténganse en cuenta y practíquense las siguientes:

DOCUMENTALES

- Registro civil de nacimiento de SANTIAGO PULIDO CHAVES
- Certificado de libertad 166-98978
- Copia Escritura Pública 1378, otorgada el 15 de junio de 2017 ante la Notaría Única del Círculo de La Mesa, Cundinamarca.
- Paz y Salvo impuesto predial predio San Miguel Arcángel
- Copia documento de identificación de los demandantes
- Minuta de Contrato de Constitución de Servidumbre legal de conducción de energía eléctrica con ocupación permanente.

PEDIDAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO

El señor Personero Municipal de La Mesa no solicitó práctica de pruebas.

DE OFICIO

TESTIMONIAL

Cítese al joven SANTIAGO PULIDO CHAVES para escucharlo en declaración sobre los hechos de la demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que en forma oral se practicará a los demandantes JESÚS RAMIRO PULIDO GONZÁLEZ Y MARTHA LUCÍA CHÁVES CAVIEDES.

Háganse las citaciones que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA